ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamentó lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL (UNIESPINAL), EN EL EVENTO UTBOT ROBOTIC PEOPLE FEST CARTAGENA, QUE SE REALIZARÁ EN CARTAGENA DE INDIAS LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2026.

La Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL, es una Institución de EducaciónSuperior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado inicialmente como: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional. Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002. Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

UNIESPINAL como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Desde el punto de vista de la organización académica, UNIESPINAL cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Desde el año 1999 la Institución ha incrementado la oferta académica a través de la obtención de nuevos registros calificados en los niveles de formación: TECNICA PROFESIONAL, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ciclos propedéuticos); A la fecha el UNIESPINAL cuenta con un total de 24 programas los cuales se anuncian a continuación:

Facultad de economía, administración y contaduría pública

- Técnico profesional en procesos administrativos.
- Técnico profesional en operaciones contables.
- Tecnología en gestión empresarial.
- Tecnología en gestión contable y financiera.
- Profesional en contaduría pública.
- Profesional en administración de empresas.

Facultad de ingeniería y ciencias agroindustriales

- Técnico profesional en programación web.
- Técnico profesional en mantenimiento eléctrico.
- Técnico profesional en construcción de edificaciones.
- Técnico profesional en monitoreo agrícola.
- Tecnología en gestión informática.
- Tecnología en automatización electrónica industrial.
- Tecnología en gestión de la construcción.
- Tecnología en producción de agrocultivos.
- Ingeniería de sistemas.
- Ingeniería electrónica.
- Ingeniería civil.
- Ingeniería agronómica.

Facultad de Ciencias sociales, salud y educación

- Técnico profesional en operación de servicios comunitarios.
- Técnico profesional en entrenamiento deportivo.
- Tecnología en gestión comunitaria.
- Tecnología en gestión deportiva.
- Profesional en Trabajo Social.
- Profesional en actividad física y deporte.

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL cuenta con una planta de personal conformada por directivos, docentes de planta, ocasionales y de hora cátedra, personal administrativo, operarios y personal de servicios generales, así como con contratistas de apoyo a la gestión, quienes desarrollan sus funciones en la sede principal del municipio de El Espinal y en las sedes de Ibagué, Chaparral y Venadillo. Para el cumplimiento de su misión, la Institución cuenta además con órganos de dirección y gobierno, como el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y con comités institucionales que sesionan periódicamente para definir asuntos de interés para la comunidad universitaria.

Adicionalmente, por su naturaleza de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, UNIESPINAL recibe de manera permanente la visita de directivos y funcionarios de otras entidades del orden municipal, departamental, regional y nacional, de pares

académicos, de representantes del sector productivo y de la comunidad en general, dinámica que se ha incrementado con ocasión del cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP a Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2026, y de los procesos de registro calificado, autoevaluación y acreditación que de ello se derivan.

El artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como objetivos de la educación superior y de sus instituciones, entre otros, profundizar en la formación integral de los colombianos, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover la formación y consolidación de comunidades académicas y su articulación con sus homólogas. En concordancia con lo anterior, la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL promueve la participación de sus estudiantes y docentes en escenarios académicos, científicos y tecnológicos de carácter regional y nacional, como estrategia para el fortalecimiento de la investigación formativa, la visibilidad institucional y el desarrollo de las competencias propias de sus programas académicos.

En este contexto, la Institución tiene prevista la participación de cinco (5) de sus integrantes en el evento UTBOT ROBOTIC PEOPLE FEST CARTAGENA 2026, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2026, espacio académico y de competencia en el campo de la robótica en el que confluyen estudiantes, docentes, investigadores y semilleros de instituciones de educación superior del país para presentar proyectos, poner a prueba sus desarrollos tecnológicos y compartir experiencias en robótica, automatización y áreas afines. Los integrantes que representarán a la Institución.

La participación en este tipo de eventos guarda relación directa con la formación que imparte la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales en programas como Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, Tecnología en Gestión Informática y Técnico Profesional en Programación Web, y contribuye a los procesos de registro calificado, autoevaluación y acreditación que adelanta la Institución con ocasión de su cambio de carácter académico, en cuanto evidencia la articulación de estudiantes y docentes con la comunidad académica y científica nacional.

Para hacer efectiva dicha participación se requiere garantizar de manera integral el transporte terrestre de los integrantes desde la sede principal de El Espinal hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C. y su regreso, el transporte aéreo en la ruta Bogotá D.C. – Cartagena de Indias – Bogotá D.C., el alojamiento en hotel de tres (3) o más estrellas, la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) durante los tres días, el transporte interno en la ciudad de Cartagena de Indias, la inscripción al evento y el seguro de asistencia en viaje nacional que ampare a los integrantes durante el desplazamiento y la estadía. La Institución no cuenta dentro de su planta de personal ni de su infraestructura administrativa con la capacidad para suministrar directamente estos servicios, por lo que se hace necesario contratarlos con una persona natural o jurídica idónea que los preste de manera integral y coordinada.

De no contratarse oportunamente la prestación de estos servicios, la Institución se vería imposibilitada para garantizar la participación de sus integrantes en el evento, con la consecuente pérdida de un escenario de proyección académica, investigativa y de visibilidad institucional a nivel nacional, y con la exposición de los integrantes a riesgos durante el desplazamiento y la estadía sin la cobertura de un seguro de asistencia en viaje.

Por lo tanto, de acuerdo con el requerimiento realizado por vicerrectoría academica, se requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL (UNIESPINAL), EN EL EVENTO UTBOT ROBOTIC PEOPLE FEST CARTAGENA, QUE SE

REALIZARÁ EN CARTAGENA DE INDIAS LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2026, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas para su adecuada ejecución.

En observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y tras realizar el análisis de mercado y la estimación de costos, la Institución Universitaria de El Espinal - UniEspinal determina que el presupuesto requerido se ajusta a los límites de la modalidad de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL (UNIESPINAL), EN EL EVENTO UTBOT ROBOTIC PEOPLE FEST CARTAGENA, QUE SE REALIZARÁ EN CARTAGENA DE INDIAS LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2026, la cual se enmarca en el sector terciario de la economía, en las actividades de transporte de pasajeros por vía aérea y terrestre, alojamiento en hoteles, servicios de comidas, agencias de viajes y seguros de asistencia en viaje, por lo cual es importante realizar un estudio de la estructura de los sectores económicos así:

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores nuevos son: el sector transporte, financiero, comercio, de la construcción, minero y energético y el de las comunicaciones; de cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializados e independientes entre sí.

Sector primario: Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productor vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas de transformar las materias primas obtenidas del primer sector. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: La minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: Es el de prestación de servicios e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas; dentro de las actividades más representativas se tiene: La medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Por lo anterior, la Institución Universitaria de el Espinal- UniEspinal redondeara el tema, teniendo en cuenta las diferentes encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en las cuales se actualiza de forma mensual y anual los diferentes sectores económicos del país.

Producto Interno Bruto –PIB– II trimestre de 2026

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadística básica de producción y gasto para obtener el comportamiento de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales; Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales; y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales. En el acumulado del primer semestre de 2026 la economía creció 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3%, destacándose Construcción (6,4%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (4,0%) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (2,8%). A precios corrientes, el PIB creció 10,3% frente al segundo trimestre de 2025.

Para efectos del presente análisis resulta relevante la gran rama de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, dentro de la cual se clasifican los servicios de transporte aéreo y terrestre de pasajeros, alojamiento y alimentación objeto del presente proceso, que creció 2,2%, así como la de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo, que agrupa las actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos, que creció 2,6% frente al segundo trimestre de 2025.

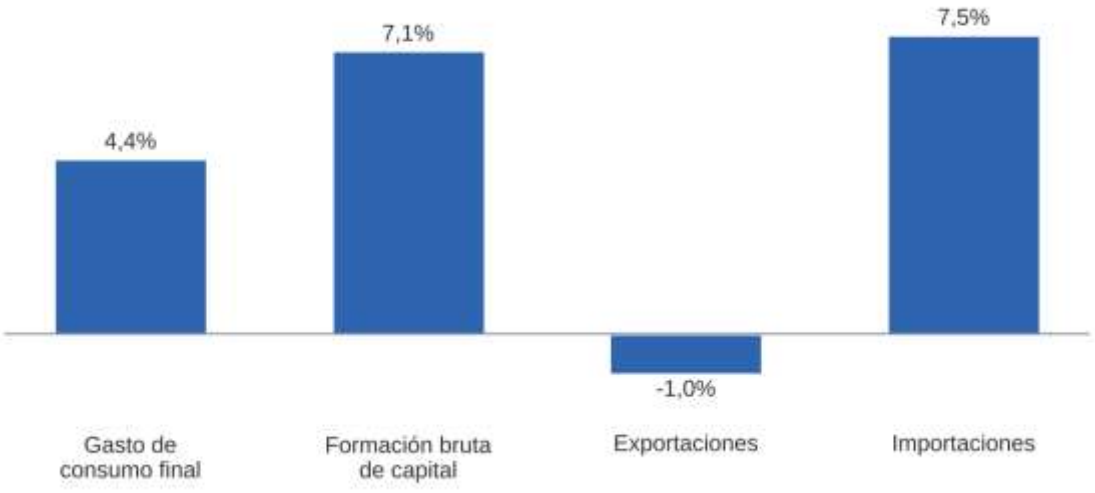
Gráfica 1. Variación anual del PIB por actividad económica – II trimestre de 2026



Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026. Elaboración propia.

Desde el enfoque del gasto, en el segundo trimestre de 2026 el gasto de consumo final creció 4,4%, la formación bruta de capital creció 7,1%, las exportaciones decrecieron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%, en todos los casos frente al mismo periodo de 2025.

Gráfica 2. PIB por enfoque del gasto – variación anual, II trimestre de 2026



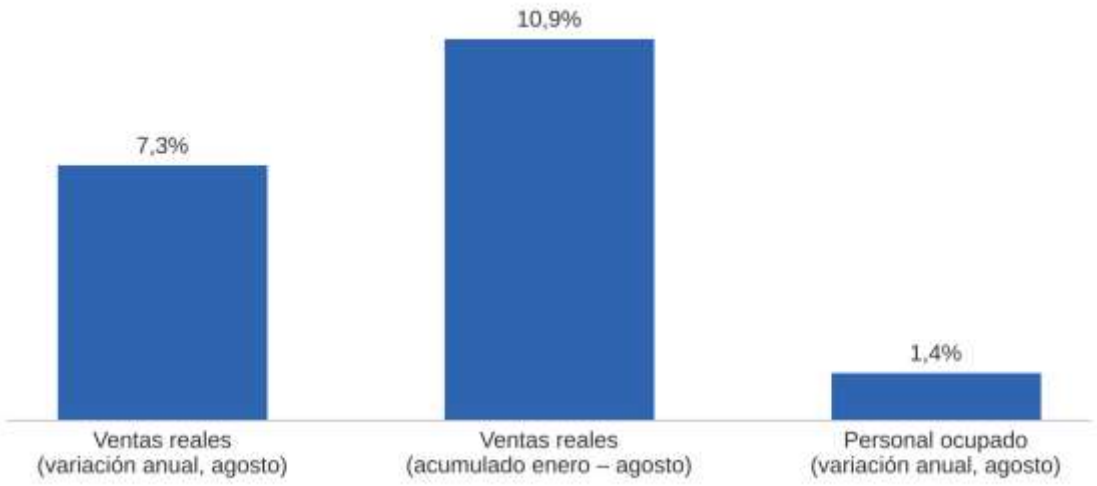
Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026. Elaboración propia.

Comercio minorista – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) – Agosto de 2026

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio – EMC publicada por el DANE, en agosto de 2026 las ventas reales del comercio minorista del total nacional registraron una variación anual de 7,3% frente a agosto de 2025 y, en el periodo enero – agosto de 2026, acumularon un crecimiento de 10,9%.

En cuanto al empleo, el personal ocupado en el comercio minorista aumentó 1,4% en agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, lo que evidencia una dinámica positiva de la demanda interna y una oferta amplia de establecimientos y proveedores de bienes y servicios, que favorece la participación de oferentes en el presente proceso.

Gráfica 3. Comercio minorista – ventas reales y personal ocupado, total nacional 2026



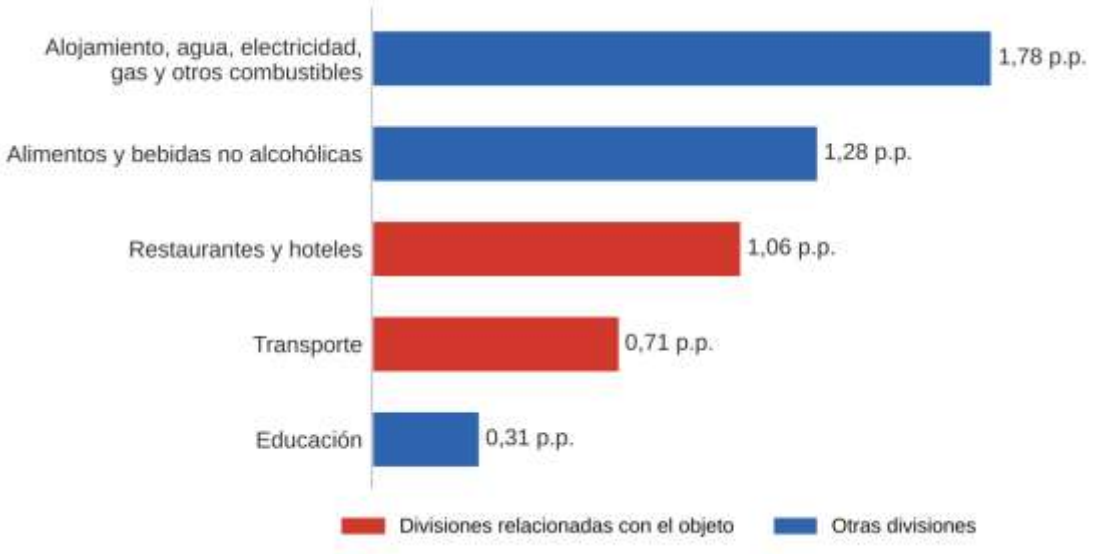
Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Comercio (EMC), agosto de 2026. Elaboración propia.

Índice de Precios al Consumidor – IPC – Septiembre de 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los hogares colombianos. Según el boletín técnico del DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la variación anual fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la registrada en septiembre de 2025, cuando fue de 5,18%.

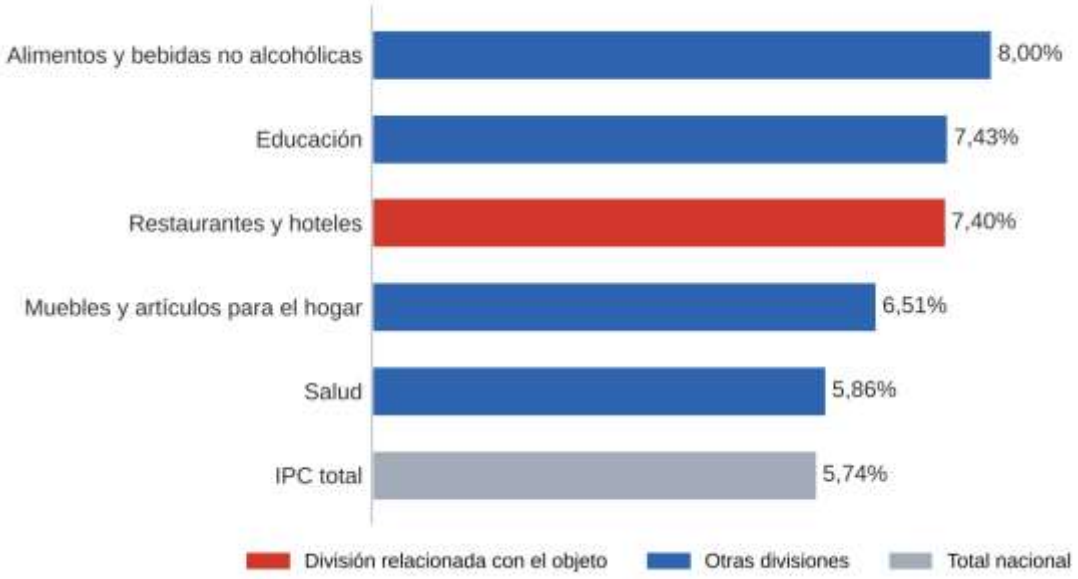
Las divisiones que más contribuyeron a la variación anual fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,78 puntos porcentuales), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 puntos porcentuales), Restaurantes y hoteles (1,06 puntos porcentuales), Transporte (0,71 puntos porcentuales) y Educación (0,31 puntos porcentuales). En lo corrido del año, se ubicaron por encima del promedio nacional las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles y artículos para el hogar (6,51%) y Salud (5,86%).

Gráfica 4. IPC – contribución a la variación anual por división de gasto, septiembre de 2026



Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026. Elaboración propia.

Gráfica 5. IPC – variación año corrido por división de gasto, enero – septiembre de 2026



Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026. Elaboración propia.

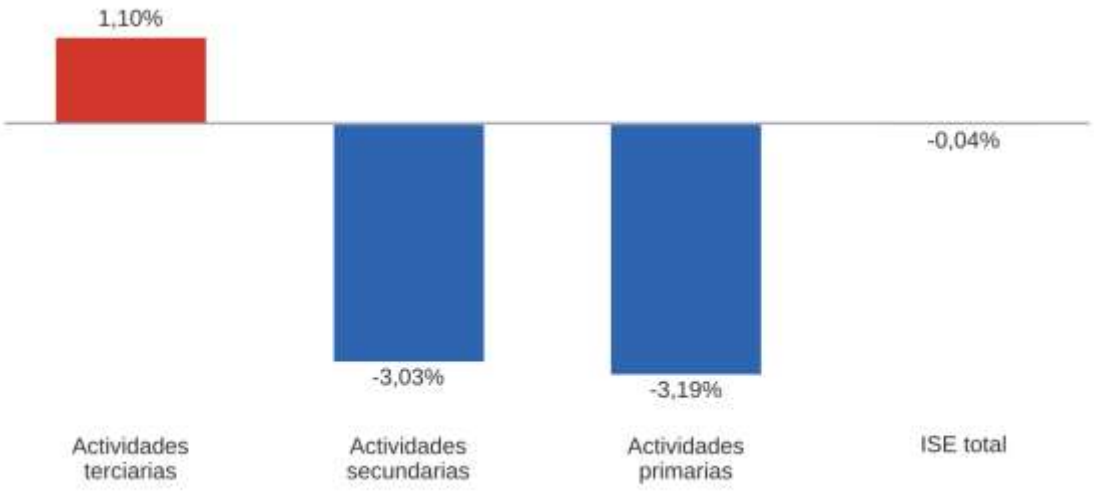
Para el presente proceso resultan relevantes las divisiones de Restaurantes y hoteles, asociada a los servicios de alojamiento y alimentación, y de Transporte, asociada a los servicios de transporte aéreo y terrestre de pasajeros, las cuales se ubicaron entre las de mayor contribución a la variación anual del IPC, lo que explica el incremento de las tarifas de estos servicios frente a vigencias anteriores y justifica los valores estimados en el presente estudio, más aún si se considera que el evento se desarrolla en Cartagena de Indias, destino turístico con alta demanda de servicios de alojamiento, alimentación y transporte.

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE – Agosto de 2026

De acuerdo con los resultados del ISE divulgados por el DANE el 19 de octubre de 2026, en agosto de 2026 el indicador en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó una variación de -0,04% respecto a agosto de 2025 (127,31). En su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, con una variación de -3,11% frente a julio de 2026 y de -0,11% frente a agosto de 2025. En el acumulado de enero a agosto de 2026 la economía creció 2,27%.

Por grandes ramas de actividad, en agosto de 2026 las actividades terciarias, que agrupan los servicios objeto del presente proceso, crecieron 1,10% en su serie original, mientras que las actividades primarias decrecieron 3,19% y las secundarias 3,03%, lo que confirma que el sector servicios continúa siendo el principal soporte de la economía del país.

Gráfica 6. ISE – variación anual por grandes ramas de actividad, agosto de 2026 (serie original)



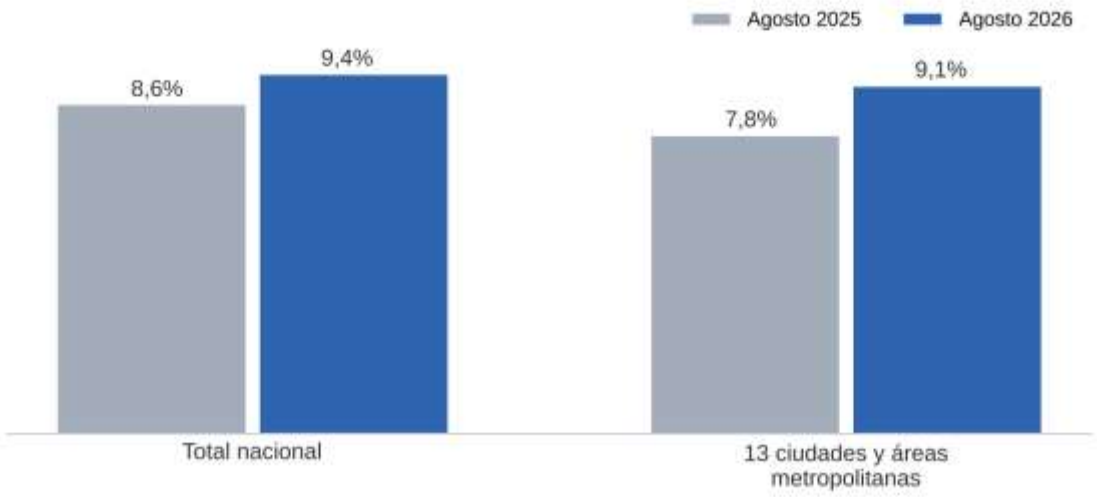
Fuente: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), agosto de 2026. Elaboración propia.

Mercado laboral – Agosto de 2026

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, frente a 8,6% en el mismo mes de 2025; la tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 57,4%. En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue 9,1%, y en el trimestre móvil junio – agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,5%.

En agosto de 2026 la población ocupada del total nacional fue de 23.685 mil personas, 126 mil menos que en el mismo mes del año anterior, comportamiento que no compromete la disponibilidad de mano de obra para la prestación de los servicios de transporte, alojamiento y alimentación objeto del presente proceso.

Gráfica 7. Tasa de desocupación – agosto de 2025 frente a agosto de 2026



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), agosto de 2026. Elaboración propia.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de pesos colombianos, realizadas por los intermediarios del mercado cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcularla, certificarla y divulgarla al mercado y al público en general.

Para el 21 de octubre de 2026 la TRM se ubicó en $3.163,76 por dólar, en un mes caracterizado por la apreciación del peso colombiano. Teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso se prestan en el territorio nacional y se pagan en pesos colombianos, la variación de la tasa de cambio no incide de manera directa en su precio, aunque puede tener un efecto indirecto en las tarifas aéreas a través del costo del combustible; no se anticipan incrementos atípicos que afecten el valor estimado del contrato.

En síntesis, los principales indicadores económicos considerados para el presente análisis son los siguientes:

INDICADOR	PERIODO	RESULTADO	FUENTE
PIB – crecimiento anual (serie original)	II trimestre 2026	3,5%	DANE
PIB – Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (variación anual)	II trimestre 2026	2,2%	DANE
PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo (variación anual)	II trimestre 2026	2,6%	DANE
EMC – Ventas reales comercio minorista (variación anual)	Agosto 2026	7,3%	DANE – EMC

IPC – variación anual total	Septiembre 2026	6,29%	DANE
IPC – Alimentos y bebidas no alcohólicas (variación anual)	Septiembre 2026	6,74%	DANE
IPC – Restaurantes y hoteles (contribución a la variación anual)	Septiembre 2026	1,06 p.p.	DANE
IPC – Transporte (contribución a la variación anual)	Septiembre 2026	0,71 p.p.	DANE
ISE – variación anual (serie original)	Agosto 2026	-0,04%	DANE
Tasa de desocupación total nacional	Agosto 2026	9,4%	DANE
TRM	21 de octubre de 2026	$3.163,76	Superintendencia Financiera

Del anterior análisis se concluye que el sector servicios mantiene un comportamiento positivo y una oferta amplia de operadores logísticos, agencias de viajes, empresas de transporte de pasajeros, hoteles, proveedores de alimentación y aseguradoras a nivel local, departamental y nacional y que, si bien las tarifas de restaurantes, hoteles y transporte presentan incrementos asociados a la inflación, las condiciones del mercado resultan favorables para que la Institución obtenga ofertas idóneas dentro del presupuesto oficial estimado.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080. El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
78111500	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREO
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90121500	AGENCIAS DE VIAJES
84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL realizó un análisis con respecto a los lugares en donde se prestan dichos servicios, y pudo constatar que existe un número importante de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos integrales, transporte de pasajeros, alojamiento, alimentación y asistencia en viaje, tanto a nivel municipal y departamental como nacional, lo cual se corrobora con las cotizaciones recibidas de LINE TOUR EXPRESS, GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA – BANQUETES ADRIANA DEL SUR, y con los contratos de referencia relacionados en el presente estudio; motivo por el cual la entidad puede llevar a cabo el presente proceso contractual sin temor a que sea declarado desierto.

De otra parte, el futuro contratista deberá tener en cuenta las diferentes normas en materia tributaria a nivel nacional que aplican en el marco de ejecución del presente proceso.

El marco regulatorio para el desarrollo del futuro proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2012, Decreto compilatorio 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se han tomado como referencia los procesos de prestación de servicios de apoyo logístico adelantados por la propia Institución, entonces ITFIP, en vigencias anteriores, los cuales comparten con el presente proceso la naturaleza de servicios logísticos integrales contratados bajo la modalidad de mínima cuantía:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO DE TODA LA COMUNIDAD ITFIP, EN CUMPLIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	IPMC-019-2025	39.749.250 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO DE TODA LA COMUNIDAD ITFIP, EN CUMPLIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	IPMC-015-2024	36.366.400 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO PARA LA COMUNIDAD ITFIP, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANIFESTACIONES	IPMC-022-2023	32.400.000 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)

ARTÍSTICAS Y CULTURALES			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO PARA LA COMUNIDAD ITFIP, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL ARTE Y LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL FOLCLOR TOLIMENSE	IPMC-030-2022	24.950.000 COP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP (HOY UNIESPINAL)

Estos antecedentes evidencian que la Institución ha contratado de manera recurrente servicios de apoyo logístico para eventos institucionales mediante la modalidad de mínima cuantía, lo que confirma la existencia de oferta en el mercado local y la pertinencia de la modalidad de selección escogida para el presente proceso.

3.2 CONTEXTO NACIONAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por otras entidades estatales, publicados en el SECOP II, que tienen relación con la prestación de servicios logísticos que la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL pretende contratar de acuerdo a su necesidad:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA REALIZACIÓN DE VIAJE QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN EN EL XXI FESTIVAL DE INSTRUMENTOS DE ARCO EN BUCARAMANGA	MC-004-2026	11.460.000 COP	BOYACÁ – INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, VIGENCIA 2026	MC-057-CENACUSAQUEN-2026	128.528.000 COP	BOGOTÁ D.C. – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA,	MC-048-2026	22.575.000 COP	ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAUCASIA

CAPACITADAS EN ARTES Y OFICIOS RELACIONADOS CON LA BELLEZA			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL FOLCLORITO INSTITUCIONAL PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA	MC-033-2026	19.984.250 COP	TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, OPERATIVAS Y MISIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO	MC-02-2026	49.000.000 COP	CONCEJO MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del SECOP II, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**TRANSPORTE TERRESTRE EL ESPINAL – BOGOTÁ D.C. (IDA):** Servicio de transporte terrestre especial para los cinco (5) integrantes, en la ruta El Espinal (Tolima) – Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá D.C.), con salida desde las instalaciones de la sede principal de UNIESPINAL en el municipio de El Espinal, el día 05 de noviembre de 2026. El vehículo deberá contar con la habilitación, la documentación, las pólizas y las revisiones exigidas por la normativa de transporte vigente y ser conducido por personal idóneo.	VIAJE	1
2	**TRANSPORTE TERRESTRE BOGOTÁ D.C. – EL ESPINAL (REGRESO):** Servicio de transporte terrestre especial para los cinco (5) integrantes, en la ruta Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá D.C.) – El Espinal (Tolima), con llegada a las instalaciones de la sede principal de UNIESPINAL, el día 07 de noviembre de 2026. El vehículo deberá contar con la habilitación, la documentación, las pólizas y las revisiones exigidas por la normativa de transporte vigente y ser conducido por personal idóneo.	VIAJE	1
3	**DESAYUNO:** Huevos al gusto, pan blanco de 40 gramos o arepa con queso, café o chocolate con leche y jugo natural, para los cinco (5) integrantes durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2026. Los alimentos deberán ser frescos, inocuos y aptos para el consumo humano.	UND	15
4	**ALMUERZO:** Proteína de 200 gramos acompañada de carbohidratos de 100 gramos, ensalada de 75 gramos y jugo natural, para los cinco (5) integrantes durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2026. Los alimentos deberán ser frescos, inocuos y aptos para el consumo humano.	UND	15
5	**CENA:** Proteína de 200 gramos acompañada de carbohidratos de 100 gramos, ensalada de 75	UND	15

	gramos y jugo natural, para los cinco (5) integrantes durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2026. Los alimentos deberán ser frescos, inocuos y aptos para el consumo humano.		
6	**TRANSPORTE INTERNO ESPECIAL EN CARTAGENA DE INDIAS:** Servicio de transporte interno especial para los cinco (5) integrantes durante la estadía en la ciudad de Cartagena de Indias, del 5 al 7 de noviembre de 2026, para los desplazamientos entre el aeropuerto, el hotel y el lugar del evento, conforme a la programación del evento.	DÍA	3
7	**TIQUETE AÉREO BOGOTÁ D.C. – CARTAGENA DE INDIAS (IDA):** Transporte aéreo para los cinco (5) integrantes en la ruta Bogotá D.C. – Cartagena de Indias, el día 05 de noviembre de 2026, con equipaje de una (1) pieza de 23 kg y una (1) maleta de mano de 10 kg por persona, con tasas, impuestos y cargos incluidos.	UND	5
8	**TIQUETE AÉREO CARTAGENA DE INDIAS – BOGOTÁ D.C. (REGRESO):** Transporte aéreo para los cinco (5) integrantes en la ruta Cartagena de Indias – Bogotá D.C., el día 07 de noviembre de 2026, con equipaje de una (1) pieza de 23 kg y una (1) maleta de mano de 10 kg por persona, con tasas, impuestos y cargos incluidos.	UND	5
9	**ALOJAMIENTO:** Hotel de tres (3) o más estrellas en la ciudad de Cartagena de Indias, en habitación sencilla con aire acondicionado, buena iluminación y aireación, disposición de la cama que permita la movilidad y el desplazamiento normal, baño privado, clóset y/o escritorio y servicio de WiFi, con ingreso el 05 de noviembre y salida el 07 de noviembre de 2026 (dos noches para cinco personas).	NOCHE	10
10	**INSCRIPCIONES:** Inscripción de los cinco (5) integrantes de la Institución como asistentes al evento UTBOT ROBOTIC PEOPLE FEST CARTAGENA 2026.	GLOBAL	1
11	**SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE NACIONAL:** Seguro individual para cada uno de los cinco (5) integrantes, con vigencia del 05 al 07 de noviembre de 2026, con las siguientes coberturas mínimas: compensación por muerte accidental, invalidez, desmembración o pérdidas funcionales; incapacidad total o parcial; asistencia médica por enfermedad o accidente; cobertura para enfermedades preexistentes; gastos farmacéuticos, hospitalarios y posthospitalarios; repatriación sanitaria; traslado al centro médico más cercano; traslado de un familiar por hospitalización; hotel para acompañante por muerte u hospitalización; hotel por convalecencia; entierro local; regreso al domicilio por siniestro; traslado de menores acompañantes en caso de	UND	5

	accidente, muerte u hospitalización; acompañante por fallecimiento y repatriación por fallecimiento.		

4.3 ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

Como se desarrollará en el presente documento, la persona natural y/o jurídica que se pretende contratar debe contar con la disponibilidad de vehículos, reservas hoteleras, tiquetes aéreos, proveedores de alimentación y seguros de asistencia en viaje para garantizar de manera integral el desplazamiento, la estadía y el regreso de los cinco (5) integrantes de la Institución entre el 5 y el 7 de noviembre de 2026; para ello deberá cumplirse con cada una de las obligaciones, en los plazos y condiciones a que se refiere el presente escrito.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico, se considera adecuado exigir que el proponente acredite experiencia de un (01) contrato de prestación de servicios logísticos, celebrado con entidades públicas y/o privadas, ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (13,10 SMMLV), y que incluya dentro de sus actividades o ítems ejecutados el transporte aéreo nacional, el transporte terrestre, el alojamiento en hotel nacional y el seguro de viaje para mínimo diez (10) personas, acreditado mediante los certificados de experiencia emitidos por la entidad contratante. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante aportará su experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación. Este requisito es proporcional al valor y a la naturaleza del objeto, sin restringir la participación de los potenciales oferentes.

Así mismo, el proponente deberá acreditar un equipo de trabajo mínimo conformado por un (01) coordinador, profesional en Administración de Empresas, Administración Logística o Ingeniería Industrial, con matrícula profesional vigente y experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir del título profesional; un (01) guía hotelero, técnico o tecnólogo certificado en Guía Turística, con experiencia certificada como guía turístico en mínimo dos (02) proyectos; dos (02) personas de apoyo logístico, bachilleres académicos, con experiencia certificada como apoyo logístico en mínimo dos (02) proyectos, y un (01) conductor con experiencia mínima de tres (03) años en conducción de vehículos, formación en manejo defensivo y seguridad vial y licencia de conducción categoría C2.

De igual forma, se exigirá al proponente demostrar la disponibilidad de los servicios esenciales del objeto, así: en materia de transporte terrestre, la documentación vigente de los vehículos y de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la Resolución 40595 de 2022, o la certificación de no estar obligado a ello, junto con el contrato o convenio empresarial cuando el servicio sea subcontratado; en materia de alojamiento, el contrato de arriendo o convenio empresarial con un hotel en la ciudad de Cartagena de Indias que garantice la disponibilidad para mínimo veinte (20) personas en las fechas del evento, con el Registro Nacional de Turismo vigente en cumplimiento de la Ley 1558 de 2012; y en materia de alimentación, el establecimiento de comercio acreditado para la actividad, propio o vinculado mediante contrato o convenio, con acta de inspección sanitaria favorable (entre el 90% y el 100%) expedida en la vigencia 2026 y certificados de manipulación de alimentos y buenas prácticas de mínimo cuatro (4) personas de apoyo.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, en concordancia con el Aspecto Financiero y Comercial del Presente Estudio del Sector Económico; según los precios de mercado y por cotizaciones que se solicitaron previo al Proceso de Selección, se hace el siguiente análisis:

4.4. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERO Y COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien v/o servicio

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

4.5 CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

VALORES EN PESOS COLOMBIANOS ($)				COTIZACIÓN 01			COTIZACIÓN 02			COTIZACIÓN 03		
				LINE TOUR EXPRESS			GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ			RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA – BANQUETES ADRIANA DEL SUR		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	IVA / IMPOC. UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	IVA / IMPOC. UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	IVA / IMPOC. UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte terrestre El Espinal – Aeropuerto El Dorado, Bogotá D.C. (ida, 05/11/2026)	VIAJE	1	1.523.370	0	1.523.370	1.450.000	0	1.450.000	1.493.500	0	1.493.500
2	Transporte terrestre Aeropuerto El Dorado, Bogotá D.C. – El Espinal (regreso, 07/11/2026)	VIAJE	1	1.523.370	0	1.523.370	1.450.000	0	1.450.000	1.493.500	0	1.493.500
3	Desayuno: huevos al gusto, pan 40 g o arepa con queso, café o chocolate y jugo natural	UND	15	30.467	2.437	493.572	29.000	2.320	469.800	29.870	2.390	483.894
4	Almuerzo: proteína 200 g, carbohidratos 100 g, ensalada 75 g y jugo natural	UND	15	54.631	4.370	885.025	52.000	4.160	842.400	53.560	4.285	867.672
5	Cena: proteína 200 g, carbohidratos 100 g, ensalada 75 g y jugo natural	UND	15	54.631	4.370	885.025	52.000	4.160	842.400	53.560	4.285	867.672
6	Transporte interno especial en Cartagena de Indias (5 al 7/11/2026)	DÍA	3	1.050.600	0	3.151.800	1.000.000	0	3.000.000	1.030.000	0	3.090.000
7	Tiquete aéreo Bogotá D.C. – Cartagena (ida, 05/11/2026), equipaje 23 kg + mano 10 kg	UND	5	735.420	139.730	4.375.749	700.000	133.000	4.165.000	721.000	136.990	4.289.950

VALORES EN PESOS COLOMBIANOS ($)				COTIZACIÓN 01			COTIZACIÓN 02			COTIZACIÓN 03		
				LINE TOUR EXPRESS			GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ			RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA – BANQUETES ADRIANA DEL SUR		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	IVA / IMPOC. UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	IVA / IMPOC. UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	IVA / IMPOC. UNITARIO	V/TOTAL
8	Tiquete aéreo Cartagena – Bogotá D.C. (regreso, 07/11/2026), equipaje 23 kg + mano 10 kg	UND	5	735.420	139.730	4.375.749	700.000	133.000	4.165.000	721.000	136.990	4.289.950
9	Alojamiento hotel 3 o más estrellas, habitación sencilla (ingreso 05/11 – salida 07/11/2026)	NOCHE	10	399.228	75.853	4.750.813	380.000	72.200	4.522.000	391.400	74.366	4.657.660
10	Inscripciones de los asistentes al evento UTBot Robotic People Fest Cartagena 2026	GLOBAL	1	187.532	0	187.532	178.500	0	178.500	183.855	0	183.855
11	Seguro de asistencia en viaje nacional (05 al 07/11/2026) con las coberturas exigidas	UND	5	220.626	41.919	1.312.725	210.000	39.900	1.249.500	216.300	41.097	1.286.985
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						$ 23.464.730			$ 22.334.600			$ 23.004.638
VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES (PRESUPUESTO OFICIAL)												$ 22.934.656

Para determinar el valor estimado del contrato se solicitaron cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, obteniéndose tres (3) cotizaciones por valores de $23.464.730 (LINE TOUR EXPRESS), $22.334.600 (GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ) y $23.004.638 (RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA – BANQUETES ADRIANA DEL SUR), todas con impuestos incluidos. El valor estimado del contrato corresponde al promedio aritmético de las tres cotizaciones y asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.934.656,00), IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58826 del 29 de octubre de 2026, por valor de $22.934.656,00, rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, fuente Nación, recurso 10, con situación de fondos (CSF).

4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima pertinente afirmar que el valor estimado del contrato es de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.934.656,00), IVA incluido, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58826 del 29 de octubre de 2026, por valor de $22.934.656,00, rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, fuente Nación, recurso 10, con situación de fondos (CSF).

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Hasta $ 229.347	Hasta $ 1.146.733	Entre $ 1.146.733 y $ 3.440.198	Entre $ 3.440.198 y $ 6.880.397	Más de $ 6.880.397	
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**	
			1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6	
	Improbable	2	3	4	5	6	7	
	Posible	3	4	5	6	7	8	
	Probable	4	5	6	7	8	9	
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo (No.)**	**Categoría**	**¿a quién se le asigna?**
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso en la atención de la necesidad de la Institución	1	3	4	Bajo	Contratista
2	G	E	E	O	Que el contratista incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	4	5	Medio	Contratista
3	E	E	E	O	Que los servicios de transporte, alojamiento, alimentación,	Afectación de la participación de los integrantes en el evento y de su seguridad y	2	3	5	Medio	Contratista

					inscripción o seguro no se presten oportunamente durante el desplazamiento y la estadía de los integrantes, o no cumplan las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, incluidos los cambios o cancelaciones de itinerarios aéreos	bienestar durante el viaje					

CLASE:	**FUENTE:**	**ETAPA:**	**TIPO:**
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ https://www.supervigilancia.gov.co/

Fecha de elaboración, OCTUBRE DE 2026.

.

TANIA ALEJANDRA MORENO DURAN
VICERRECTORA ACADEMICA